



Ayuntamiento de El Robledo

Expediente: EXP2019/64

## ACTA PLENO 29/11/18

### ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018.

PRESIDENTA

D<sup>a</sup>. María Elena Tamurejo Díez.

CONCEJALES

D. Eugenio del Álamo del Campo.

D<sup>a</sup>. Alicia Ruiseco Azaña.

D. Santiago de Santos Jiménez.

D<sup>a</sup>. Almudena Sánchez Rodríguez.

D<sup>a</sup>. Mónica Sánchez Ormeño.

D. Lorenzo Rodríguez Quilón.

D<sup>a</sup>. Julia Domínguez Ibañez.

No asisten:

D. Gabriel Ortega Ormeño.

SECRETARIO

D. Ramón Torres Fernández

En la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día 29 de noviembre de 2018, se reúne el Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar sesión ordinaria, de conformidad con la convocatoria cursada al efecto.

#### **1º.- LECTURA Y APROBACION DE BORRADORES DE SESIONES ANTERIORES.**

Leída el acta de la sesión ordinaria del día 25-10-2018, la Corporación por unanimidad la aprueba sin practicar observaciones.

#### **2º.- RESOLUCIONES E INFORMES DE PRESIDENCIA.**

- La Sra. Alcaldesa informa de la contratación de los seis trabajadores (tres hombres y tres mujeres) del plan extraordinario de empleo del año 2018 que aún quedaban por contratar. Los contratos tendrán una duración de 6 meses, por lo que finalizará a últimos del mes de mayo de 2019, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



## ACTA PLENO 29/11/18

- La Sra. Alcaldesa informa también de la convocatoria pública para la contratación de tres jóvenes cualificados, indicando que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes y que en los próximos días se va a proceder a la selección de los trabajadores. Los contratos serán en prácticas con una duración de un año y deberán celebrarse antes de que finalice el año.
- La Sra. Alcaldesa informa de las subvenciones de cultura financiadas por la Diputación Provincial de Ciudad Real: convenios culturales cuyo importe es de 2.110 €, cultural provincial con 1.300 €, paseos por Ciudad Real que financia los gastos del autobús, y finalmente, actividades culturales, deportivas y de juventud con 2.375 €.
- La Sra. Alcaldesa informa del inicio de las obras asociadas al plan de obras extraordinario de Diputación que debe quedar finalizado antes de que finalice el año. Se ha renovado la red de distribución de agua potable en la calle del parque, que presentaba más problemas según el informe de Emaser. También se están instalando válvulas sectoriales para la Navalrincón, Fresnedilla, Las Casas Baratas y la calle el Alba, y por último, una reforma en el depósito del agua, en concreto un rebosadero
- La Sra. Alcaldesa informa del inicio de la limpieza del río Bullaque en las márgenes del río, en la zona del helipuerto. Se ha contratado a una empresa de Pueblo Nuevo del Bullaque, Oysfor. El personal del Ayuntamiento continúa con las podas en la ubicación en que se quedaron el pasado año.
- La Sra. Alcaldesa informa de un acuerdo que se aprobó en pleno por la Mancomunidad de Valle del Bullaque, que tiene por objeto renovar dos tramos de la red de abastecimiento, el tramo anterior al Torno, y el tramo que va de la presa a Pueblo Nuevo del Bullaque. Indica que la obra se va a licitar, y que tendrá un coste aproximado de 600.000 €. Respecto a la empresa que gestiona la red (AQUONA) se acordó requerirle las actuaciones que están pendientes, y en caso de no ser atendido, se plantearía la posibilidad de rescindir el contrato.

### **Situación económica, financiera y presupuestaria:**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de El Robledo

Expediente: EXP2019/64

## ACTA PLENO 29/11/18

- a) Tesorería (cuentas corrientes+caja) a 31/10/2018: 543.882,32 €.
- b) Deuda viva a 31/10/2018: 74.584,94 €.

### **4º.- ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA DISOLUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD.**

Por la Sra. Alcaldesa se informa en relación con el procedimiento de disolución de la Mancomunidad de Cabañeros, que se inició por acuerdo de la misma, en sesión de 21 de febrero de 2018, que habiéndose sometido a información pública por un mes no se han recibido alegaciones al mismo.

Asimismo, informa de que se han emitido en sentido favorable los informes pertinentes por las Administraciones competentes.

A la vista de ello, y para poder continuar con la tramitación de la disolución, es preciso que los municipios pertenecientes a dicha mancomunidad, y entre los que se encuentra el municipio de El Robledo, adopten un acuerdo de aprobación de la disolución de la misma, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, según se establece en el art. 47.2 g) de la Ley 7/1985, Ley Reguladoras de las Bases de Régimen Local.

Expuesto lo anterior, se somete a votación, quedando aprobado el acuerdo **por unanimidad** (7 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención).

### **5º.- ACUERDO DE APROBACIÓN DEL SUPERAVID 2017 (créditos extraordinarios).**

En relación con el expediente relativo a la aprobación del expediente de modificación de crédito del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Vista la documentación que acompaña el presupuesto, la portavoz del Grupo AREI manifiesta que está de acuerdo con las actuaciones previstas, si bien ruega se actúe en determinados caminos del municipio que precisan de atención, dado el grado de deterioro que presentan, pues le consta que ya ha habido algún problema con el paso de la maquinaria agraria por estos caminos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



## ACTA PLENO 29/11/18

La Sra. Alcaldesa responde que está previsto actuar en los caminos mediante la subvención de caminos de la Junta de Comunidades y de la Diputación Provincial, que cuenta con más de 100.000 € de ayuda. Aún así, indica que se ha previsto actuar sobre los caminos que se encuentra en peor estado, mediante una subvención nominativa prevista para el año 2019, en esta última está previsto bachear el camino de Santa Quiteria y el de la Junta de los Ríos.

El Secretario añade que el mantenimiento de caminos no está dentro de las posibles actuaciones que pueden financiarse con el superávit, pues las mismas deben ser financieramente sostenibles.

Visto el informe de Secretaría de fecha 26/11/2018 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 26/11/2018, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, esta Comisión Informativa de Hacienda propone al Pleno la adopción del siguiente,

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son:

1º. Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 40.000 €.

2º. Amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes, por la cantidad de 40.000 €.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Euros
011	911	40.000,00 €
933	619	22. 153,50 €



Ayuntamiento de El Robledo

Expediente: EXP2019/64

## ACTA PLENO 29/11/18

171	619	9.4 34,40 €
165	619	8.4 12,10 €
		80.000,00 €

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

### 6º. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2018 (TRANSFERENCIAS).

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Visto el informe de Secretaría de fecha 26/11/2018 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 26/11/2018, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, esta Comisión Informativa de Hacienda propone al Pleno la adopción del siguiente,

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
231	226	SAD-Productos Alim.
		<b>TOTAL GASTOS</b>
		17.500,00 €

#### Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
---------------------------	-------------	-------

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de El Robledo

Expediente: EXP2019/64

## ACTA PLENO 29/11/18

943	463	Mancomunidades	9.000,00 €
161	22799	Suministro Agua	2.000,00 €
1621	467	Recogida Residuos	2.500,00 €
151	22799	Urbanismo	2.000,00 €
920	22799	Fotocopias	1.000,00 €
160	22799	Alcantarillado	1.000,00 €
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>17.500,00 €</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

### 7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- La portavoz del Grupo AREI pregunta por la fecha prevista para los trabajos de limpieza del río y de los trabajos a realizar. También pregunta por la forma de facturación de los trabajos.

La Sra. Alcaldesa contesta que se iniciaron ese mismo día y que los trabajos son análogos a los autorizados anteriormente, poda de los árboles autóctonos, los que no sean podrán quitarse. En cuanto a las zonas en las que actuarán, indica que serán las que indique el agente medioambiental. Han empezado por la zona que se incendió que se encontraba peor. En cuanto a la forma de facturar, indica que inicialmente se hará por jornadas de trabajo realizadas. También informa que para poder financiar las actuaciones se va a modificar antes de finalizar el año, la finalidad de parte del plan provincial de obras, en concreto se destinaran 28.000€ a las mismas.

- La portavoz del Grupo AREI pregunta si ya se ha incluido en el padrón del IBI, las modificaciones consecuencia de la regularización del catastro inmobiliario.

La Sra. Alcaldesa contesta que los recibos del 2018, ya han sido emitidos con los valores catastrales actualizados. No lo puede afirmar con seguridad pero cree que no se recaudado la regularización de los cuatro años anteriores.

- La portavoz del Grupo AREI pregunta por el estado del expediente de presupuesto para el año 2019.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de El Robledo

Expediente: EXP2019/64

## ACTA PLENO 29/11/18

La Sra. Alcaldesa responde que aún existe retraso con la puesta al día de la contabilidad tras la marcha de la anterior auxiliar administrativo, por lo que aún no se finalizado el mismo. En breve se presentará para su aprobación.

La portavoz del Grupo AREI considera que influye el tener a tiempo parcial el puesto del secretario-interventor.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos, de lo que yo, el secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.dipucr.es/municipios/el-robledo>

página 7